¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 16 DE ENERO DE 1844. No. 6,085

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
ENERO 10.

De Pila ha conducido don Lorenzo Rodriguez 237 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; á don Bernardino Ibañes. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Pedro P. Ludueña 52 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; á doña Josefa Pereira. Para abasto.

De la Loberia ha conducido don Hilario Campos 217 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 13 á don Eugenio *Paz*, 4 á don Eugenio Ferreira, 90 á don Julian Dupuy, 56 á don Felipe Luna, 1 á doña Bernarda Campos, 2 á don *Pablo* Luna, 4 á don Toribio Fernandez, 4 á don José M. Otamendi, 2 á don Bartolo Buter, 1 á don Francisco Lozano, 30 á don Manuel Paz, 1 á doña Bruna Aguilar, 7 á don José Manuel Garcia. *Para* abasto.

De Chapaleufú ha conducido don Dionicio Olivera 30 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz, 294 á don Narciso del Valle, 1 á don Mariano Mendiburo, 1 de don Mariano Baudriz, 1 al finado don Ignacio Lara, 10 á don Amaro del Valle. Para saladero.

De *P*ila ha conducido don Mariano Peralta 114 cabezas, compradas por don Mariano Savedra; 51 á don Juan Sárate, 52 á don Gerónimo Blanco, 6 á don Pantaleon Garcia, 5 á don Santiago Udaquiola. Para saladero.

De Chapaleufú ha conducido don Juan Sarate 670 cabezas, compradas por don Mariano Savedra; 600 á don Pedro Vela, 70 del conductor. Para saladero.

De Chapaleufú ha conducido don Mariano Juares 890 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra, 784 á don Pedro Vela, 6 á don Felipe Vela, 6 á don Gregorio Alvares, 4 á don Pedro Alvarez. Para saladero.

11.

De la Mar-chiquita ha condudido don Manuel Marquez 420 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 16 á don Mariano Fernandez, 39 á don Antonino Bullinos, 11 á don Alejandro Araujo, 112 á don Faustino Bargas, 83 á don Manuel Moreno, 40 á don Francisco Cardoso, 40 á don Francisco Ullua, 13 á don Tomas Fulgencio, 13 á don Antonio Silva. Para saladero.

De Chapaleufú ha conducido don Antonio Galvan 156 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 119 á don Laureano Solinas, 30 á don Elias Galvan, 2 á don José A. Castaño, 2 á don Miguel Villalva, 2 á don Lucas Morales, 1 á doña Cruz Reinoso. Para saladero.

De la Mar-chiquita ha conducido don José Benito Vazquez 678 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 650 á don Manuel Saavedra, 24 á don Escolastico Navarro, 2 á don Juan Muñoz, 1 á don Francisco Arce, 1 á don José Antonio Castaño. Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Joaquin Espeche 666 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Pedro Pablo Ponce. Para saladero.

De la Ensenada ha conducido don Cornelio Arascaete 254 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; á don Pedro de Osornio. Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
11.

Del Salto ha conducido don Luis Gonzalez 330 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 328 á don Francisco Campaña, 1 á don Angel Pacheco, 1 á don Casimiro Perez Millan. Para saladero.

De Navarro ha conducido don Claudio Gonzalez 192 cabezas, compradas por don Juan Sousa Monteiro; 129 á doña Dolores Acosta Arguibel, 5 á don Benigno Ibarra, 40 á doña Petrona Ortiz, 12 á don Francisco Santillan, 6 á don Juan Franciso Córdova. Para saladero.

Con dos guias, 1.ª de Lobos, 2.ª de Cañuelas ha conducido don Manuel Morales 75 cabezas, compradas por don José Obligado; 55 á don Marcos Valle, 20 á don Justo Duarte. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Aniceto Casco 303 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; á don Federico Masot. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Pedro Tito 129 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Crespin Rivera. Para abasto.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 16, 18 y 19 del corriente Enero, de una casa sita en la calle de Potosí No. 144, con terreno de 10 varas de frente al Norte y 35 de fondo; tasada en la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Da. María de los Angeles Velez de Peña. Para imponerse sobre el particular, puede ocurrirse á la oficina de hipotecas—Buenos Aires, Enero 15 de 1844.

Mariano Cabral,
e16—4p. Escribano Público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL que huviere perdido un villete moneda corriente, que se hayó el Lunes 14 del corriente en el corralon de la Aduana, puede ocurrir á la Tesorería de la Colecturía General, que dando las señas le será entregado.

e16—3*

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos tendrá lugar el Viernes 19 del corriente de 1 á 2 de la tarde, en la Oficina del Establecimiento ante el Vocal que subscribe. Los Sres. que quieran venderlos, podrán hacer sus propuestas en el tiempo que se indica.

Enero 17.

Juan B. Peña.

Aviso.

SE ofrece en arrendamiento el todo, ó parte de una chacara inmediato á San Isidro: consta de 400 varas frente al rio, con legua de fondo. Tambien se oiran propuestas para labrarla á medias. Se hallará con quien tratar en la calle de Venezuela No. 90.

e16—6p.

Aviso Nuevo.

SE necesita un jóven para tienda de 14 á 15 años: habiendo quien responda por su conducta, puede presentarse calle de Federacion No. 149. e16—5p.

100 PESOS
De gratificacion.

AL que presente tres NEGRAS que se fugaron en la madrugada del 17, pertenecientes á una familia emigrada de Montevideo. Sus nombres Maria, Maria Antonia, *y* Genoveva*—La primera es muy alta y delgada, por su estatura es muy facil conocerla: usan la divisa Oriental y es probable que anden juntas y en el pueblo por ser forasteras. La persona que las presente en la calle del Perú núm. 151 recibirá dicha gratificacion.*

e16—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Intancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas, y remate, en las Galerias de la Casa de Justicia, los dias 18, 19, y 20 del corriente á las 4 de la tarde, la chacra perteneciente al profugo Salvage unitario José Echanaguecia, situada en el Partido de Quilmes, para con su producto procederse al pago de lo que adeuda por Escritura hipotecaria al Presbitero D. Estevan Moreno: Tasada en la cantidad de treinta mil once pesos moneda corriente.

Buenos Ayres, Enero 9 de 1844

Adolfo Conde.
Escribano *P*ublico.

Se vende

Una casa situada en la calle del Cerrito No. 168 con medio cuarto de frente y setenta varas de fondo, primero y segundo patio, con seis oficinas necesarias: el que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar. e15—8p

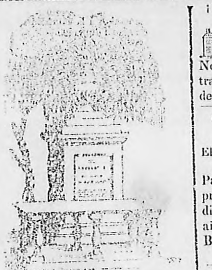

EL Dr. D. Manuel Insiarte, albacea, y los demas hijos del finado Sr. D. Pablo Villarino, (Q. E. P. D.), suplican á todas las personas de su relacion, que por algun incidente no se les reparta esquela, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicho finado en las exequias que se celebrarán el Viernes 19 del corriente mes á las diez de la mañana en la Iglesia de N. S. P. S. Francisco.

Los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir en el mismo dia, á regar á Dios en el Santo Sacrificio de la misa por el descanso eterno del expresado finado y de sobrepelliz al Oficio, asistiendo tambien al responso, recibirán el estipendio de 15 pesos.

e15—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aiso Judicial.

En las tardes de los dias 22, 23, y 24 del corriente mes, bajo las Galerias de la casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana se han de hacer almonedas y remate en la última de una Quinta sita entre las Calles del Parque y Tucuman, cuyo terreno se compone de 140 varas de frente al Sud, y 140 de fondo al Norte; tasada en 29,042 pesos 6 reales moneda corriente; y á mas un terreno sito entre las calles del *R*estaurador Rosas y Solis, compuesto de 17½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, tasada en 4,939 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo del que firma. Buenos Aires, Enero 13 de 1844.

Izarrualde.

e15—6p

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

Le casa esquina calle de la Independencia y Chile No. 218. Se encontrará con quien tratar en la calle de Lima al lado del No. 69. e16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios

El Comisario Cajero Pagador de Policia.

Los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir á precibir los haberes, corres pondientes al mes de Diciembre del año próximo pasado.

Buenos Ayres, Enero 11 de 1844.

Pedro Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Habiéndose reunido la mayor parte de los acreedores de la casa de Ortiz Basualdo, se ha extendido una Acta por unánime consentimiento, cuyo original pueden ver los demas Srs. acreedores que no hayan concurrido en casa del infrascripto para inscribiria tambien si están conformes con ella; presentándose al mismo tiempo con sus créditos para la toma de razon, comprendiéndose en estos los Srs. que han concurrido.

Buenos Aires, Enero 15 de 1844.

JOSE ORTIZ BASUALDO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

EL que tenga una chacra de bastante terreno y la quiera arrendar con contrata de 4 á 6 años—avise en la cigarrería del toro calle de Representantes esquina á la del Restaurador: allí hallará con quien tratar. e15—tfs.

Se necesitan

TRES cigarreras buenas para hacer sigarros de hoja en el almacen calle del 25 de Mayo No. 21, del Fuerte una cuadra para el retiro; en el mismo almacen se vende un armazon y mostrador, que se dará en un precio muy barato.

e15—3p

Aviso Interesante.

A LOS

Capitanes de Buques Extrangeros.

EN la Relojería de Brown y Ca., calle de la Piedad No. 62 hay cronómetros de los mejores fabricados de Inglaterra é igualmente Relojes; tambien se componen toda clase de las dichas, y se arreglan cronómetros por la longitud de Lóndres Paris y Cadis. Buenos Ayres, Enero 10 de 1844.

e11—1mc.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 16 DE 1844.

¡Viva la Federacion!

Reseña del Nacional de Montevideo del 11 de Diciembre.

Este número del libelo Montevideano contiene un Boletin de los salvages unitarios en que, entre otras jactancias, propala que *las tropas que asedian el Cerro abandonan sus puestos siempre que* los salvages unitarios *los atacan en ellos*—Si esto fuese cierto no asediarian el Cerro, porque en tantas veces que, segun estos Boletines absurdos, han abandonado sus puestos, no les habria quedado deseo de volver, ó los hubieran ocupado los sitiados—Todo lo contrario sucede; y sirve á comprobarlo el propio contradictorio embuste del Boletin—Y es de notarse que, tan atrevidos como se suponen los sitiados, salen ya disfrazados con vestidos de muger con el doble objeto del merodeage y de evitar los golpes victoriosos que no les escasean los sitiadores—El bárbaro Ingles Samuel y su guerrilla tomaron ese disfraz; pero fueron descubiertos, y huyeron con pérdida de nueve muertos y algunos heridos—Para colmo de la falsificacion niega el Boletin que se hayan pasado José Lazaeta y José Muñoz, apesar que existen en el Ejército Libertador, y todos los ven allí—¿Como no niega tambien que los ciudadanos Acha, Santillan, Rivadavias, Florindo, y tantos otros ni han existido en Montevideo, como dice del soldado Lazaeta, ó existen allí, como afirma de Muñoz?—La razon es clara—Aquellos son muy conocidos; y el engaño seria evidente aun á los ilusos Legionarios—

Un decreto de Lamas entrega al pillage *los bienes y rentas* del Contador General de la Aduana de Montevideo D. Ramon de Acha—Hoy es *mashorquero, traidor de lesa-Patria, degollador* y quien sabe que mas, el honrado vecino y buen Oriental que con tanto honor ha desempeñado durante mucho tiempo uno de los empleos mas distinguidos de confianza y responsabilidad en Montevideo!—

Una difamacion asquerosa contra la Señorita Da. Emilia Artagabeitia la supone bailando durante la misa en la Iglesia la *resbalosa*—El hecho y el supuesto baile son conocidas patrañas que no tienen otro objeto que ofender al bravo y virtuoso capitalista de Montevideo Comandante Artagabeitia—Le han robado sus caudales los salvages unitarios—Ahora difaman á su virtuosa hija!—

No es posible inventar una burla mas desaforada y sacrilega que la publicada en una pomposa descripcion del lujoso esplendor que el *Nacional* atribuye á las solemnidades religiosas á Maria Santisima en San Francisco de Montevideo bajo la inspeccion del Jesuita Padre Ramon—Ese mismo templo, y todos los demas, han sido saqueados en todas sus alhajas y preciosidades, sin exceptuar la Corona de María Santisima, y los peculios de las hermandades religiosas—¿Habrá contribuido á esta obra piadosa el Jesuita P. Ramon con sus exhortaciones?—O ¿no habrá podido ablandar la impia dureza de los salvages unitarios?—Su conciencia se lo dirá al saborear los encomios que le dirigen los sacrilegos—

El *Nacional* comenta con la falsia caracteristica algunas palabras indiscretas é inexactas referencias que el Sr. Diputado Cerda se ha permitido expresar en la Cámara de Diputados de Chile—El Sr. Cerda cree que el Gobierno Argentino "*ha cometido excesos;*" y se equivoca; y aun no los determina porque no han ocurrido—Piensa que "*el General Rosas continúa sacrificando á súbditos Chilenos "con mas audacia que antes;*" y la audacia está de parte del propalador de una falsedad tan notoria—El mismo difamador se contradice al proponer el envio de un Ministro Plenipotenciario cerca de la Confederacion Argentina; y al lamentar los tristes efectos de la medida de cerrar toda comunicacion con las Provincias de Cuyo que adoptó el Gobierno de Chile—El mismo Ministro de Relaciones Exteriores de esa República impugnó esta mocion; y la Cámara reusó discutirla—

El Gobierno Argentino ni ha cometido excesos contra los ciudadanos Chilenos ni alteró jamas su bueno y sincera disposicion á conservar relaciones fraternales y amigables con esa República hermana—Ha lamentado con pena pero sin ninguna demostracion inamistosa una serie de sucesos funestos á la Confederacion en medio de su larga lucha contra los salvages unitarios, que tanto cooperaron contra Chile, como dóciles instrumentos del Tirano Santa-Cruz—Ha visto á estos implacables enemigos de la Independencia, del órden público y libertad de la Confederacion instituir en Santiago de Chile una titulada Comision que, arrogándose la representacion de los pueblos Argentinos por un contrasentido evidente, ha dictado desde alli feroces máximas de guerra de exterminio, y auxiliado á los salvages unitarios en armas—Ha visto salir de alli las bárbaras incursiones del Chacho que han desolado muchas poblaciones de la Confederacion; y deshechas y escarmentadas volvieron á replegarse al punto de su refugio, donde impunemente prosiguen sus violaciones de la Ley Pública—El Gobierno del General Rosas no ha buscado en estos excesos enormes, pasados á la vista de toda la América, un motivo de acres invectivas, pero ni aun de aquellas demostraciones justas que naturalmente hubieran podido esperarse—Con una moderacion digna de una buena é ilustrada politica, y conducente á evitar al Continente mayores escándalos que los que lo alligen, y ya deplora por las maquinaciones de su tenaz y bárbaro enemigo Santa-Cruz, ha esperado que el Gobierno de Chile, tan celoso de sus derechos, comprenda los de la Confederacion, y se penetre de los malos resultados de la desviacion de principios tutelares á todas las Naciones, y especialmente á la América en su presente situacion—

El *Nacional* aprovecha esta situacion, y reproduce el pueril sarcasmo de la *mashorca*, tantas veces impugnado, para interpelar al Gobierno de Chile si admitirá la "*alianza Americana*" á que lo invitan el Degollador Rivera y demas salvages unitarios puestos bajo la tutela del Comodoro Ingles Parvis y de tres mil extrangeros rebelados contra sus Soberanos—Esos mismos oficiosos promotores de semejantes alianzas han despachado al famoso Varela á Londres con la "*mision Americana*" de congraciarse el protectorado Británico sobre la República independiente del Uruguay—Con estos precedentes el Gobierno de Chile podrá bien decidir su linea de conducta—El Brasil, otro de los Estados invitados, no ha aceptado la alianza ni el *protectorado*—En esta oferta al Brasil, desenvuelta por el propio *Nacional* de Montevideo con el accesorio de los *protectorados de Corrientes y del Paraguay*, se dió á Chile y á Bolivia el inenvidiable rol de *felicitadores al Imperio*—Se renuevan estas ocurrencias por los que han recibido un pupilage extrangero, heterogeneo á la América; por los antiguos colaboradores de Santa-Cruz que tambien toma su proteccion de ciertos funcionarios Ingleses, ofensores injustos de la América—

Publica el *Nacional*, quizá como vehiculo, un supuesto capitulo de carta de Rio Janeiro en que á placer atribuye al Gobierno de S. M. I. las mas siniestras medidas—Con estos destellos se alienta á los Legionarios cuyo ánimo diariamente desfallece á medida que merman sus filas—El *Nacional* lleva la impávida decepcion hasta referir, para probar que el Degollador Rivera no envió auxilios á los rebeldes del Rio Grande, á las propias comunicaciones del Exmo Sr. Baron de Caxias que prueban no solo esa nueva traicion de Frutos sino un plan pérfido revelado en la correspondencia oficial autógrafa entre el Pardejon y Bentos Gonzalvez que existe en manos del Gobierno Imperial—El Exmo. Sr. Baron de Caxias, sabedor que un Escuadron de los salvages unitarios habia penetrado en el Rio Grande por las lomas del Poncho Verde procurando unirse á Bentos Gonzalvez, envió al Teniente Coronel Barreto en su persecucion con fuerza suficiente—Este Gefe Brasilero alcanzó á los salvages unitarios en Talavera, los desarmó y condujo á presencia del Exmo. Sr. Baron de Caxias—El caudillo Baldomero Sotelo comandaba esa horda—Dijo que habia abandonado á Frutos; pero el Sr. Baron iniciado en las perfidias que se agitaban no ha creido su exposicion desmentida de otra parte por su engaño en procurar unirse á los rebeldes del Rio Grande—Los ha mantenido desarmados y detenidos en número de doscientos hombres—Otros doscientos que pertenecian á esta horda habian tomado la direccion del Uruguay con el intento de vadearlo; y el Sr. Baron de Caxias ordenó su persecucion y desarme—Por estos hechos notorios en Rio Janeiro, de que se tiene amplio conocimiento en esta Ciudad, y por la flagrante inexactitud de los relatos del *Nacional*, se conocerá que al adelantar sus decepciones no se impone la menor restriccion de verosimilitud ó pudor—

La importante correspondencia interceptada por el Sr. Baron de Caxias, á que se refieren los Diarios de Rio Janeiro, revela la estrecha alianza de Frutos con los rebeldes del Rio Grande—Rivera los inducia á que en el caso de no poder resistir al Ejército Imperial, se trasladaran á Corrientes para apoderarse del Entre-Rios, desde donde regresarian reforzados á la Provincia del Rio Grande asi que Frutos triunfase—He ahí el *Protector* de Rio Grande, Entre-Rios y Corrientes, el eterno enemigo del Brasil!—¿Humillará su cabeza el Gobierno de S. M. I. ante el feroz y doloso bandido?—

El *Nacional* recurre á la astucia de atribuir á la Legacion Argentina en la Corte de Rio Janeiro la publicacion de algunos articulos favorables á la Confederacion que ha dado á luz la prensa Brasilera—Asi adjudica á las Legaciones en Londres y en Paris los que han publicado algunos Diarios de Europa—El expediente es peregrino para salir de embarazos—Entonces la prensa independiente del Mundo está á gages de la pretendida *mashorca!*—¡Qué dislates!—

El *Nacional* se afana en probar la existencia de la tal *mashorca;* sin ocuparse de contestar las demostraciones que en contrario se le han presentado—Invoca el testimonio de los marinos Brasileros, del Sr. Souza Diaz y del Sr. Duarte—A este último lo presentó ofendido y ultrajado por la *mashorca*, y sendos Brasileros degollados por la misma!—La notoriedad de estos embustes excusa todo comentario; y el Sr. Duarte y los súbditos Brasileros en este pais saben con cuanta impudencia atropella la verdad la prensa falsaria y absurda de Montevideo—

En cuanto á los desórdenes execrables que los salvages unitarios instigaron por sus agentes provocadores en Octubre de 1840 y en Abril de 1842 es notorio, y comprobado con irrecusables documentos que el Gobierno los reprimió y castigó ejemplarmente—Las observaciones fundadas en hechos y sostenidas por piezas autógrafas, corroboradas tambien por las propias contradicciones y flagrantes embustes de los salvages unitarios, que en este órden extensamente hemos publicado no han sido contestados por los difamadores por la imposibilidad en que se encuentran aun de tergiversarlas—

El *Nacional* sazona sus invectivas con una filípica personal y atrozmente calumniosa contra el respetable Oriental Coronel D. Jose Antuña—Lo llama *degradado, ébrio, pandillero, delapidador, alevoso, ingrato, ladron, villano, perverso, vil y mashorquero!*—Tan falsas, procaces y bárbaras son las calumnias del *Nacional* que han repugnado en Montevideo mismo; y el *Constitucional* lo ha desmentido sobre los supuestos crimenes que abribuye al virtuoso patriota Oriental Coronel Antuña—

Esta miscelanea se remata con el anuncio de las polvaredas de Rivera por Santa Lucia!—El bandido despues de haber desprendido algunas partidas merodeadoras hasta aquellas inmediaciones sigue hacia afuera huyendo del General Urquiza—

Exmo. Sr.—Siendo del superior agrado de V. E., puede dar a esta cuenta su aprobacion, respecto á que con los documentos que la acompañan, se justifica debidamente la inversion de 10,693 pesos 1 y medio reales que há importado lo pagado al Regimiento No. 2 de campaña en el mes de Noviembre del año próximo pasado, de modo que sumando el cargo de ella 10,877 ps. 1 y medio reales hay un sobrante de no pagos de 184 ps. los que han sido enterados en la Caja de Depósitos, por el Comisario pagador D. Angel Sanchez—Febrero 14 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de haberes de la Milicia y Maestranza del No. 3 por el mes de Noviembre del año próximo pasado, no há tenido reparo que oponerle la Contaduria en razon de justificarse debidamente con las listas, y documentos que la acompañan, la distribucion de 5,431 peso y sumando el cargo de ella, por lo recibido de la Tesoreria 6,331 peso resultan sobrantes de no pagos 900 pesos que han sido devueltos á la Caja de Depósitos por el Comisario pagador D. Angel Sanchez: en mérito de todo, puede V. E., si es servido, darle su superior aprobacion—Febrero 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado Coronel D. Casto Cáceres del pago hecho al cuerpo de Invalidos por sus haberes devengados en el mes de Noviembre del año próximo pa-

sado y no ha tenido reparo que oponerle por hallar debidamente justificado la inversion de 14,731 pesos 6 reales que con el sobrante de 170 ps. que han sido enterados en la Caja de Depósitos queda igualado el cargo y en estado la cuenta de recibir la superior aprobacion de V. E., si fuece de su agrado concedersela—Febrero 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada vuelva à la Contaduria=Rùbrica de S. E=*Insiarte*—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduria de esta cuenta del pago verificado à las compañias de la Escolta de S. E. y banda de trompas, por sus haberes devengados en el mes de Noviembre del año próximo pasado, no ha resultado reparo alguno que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y porque sumando el cargo 40,454 pesos 5 reales y la data 40,354 pesos 5 rls. resulta un sobrante de 100 pesos que han sido enterados en la Caja de Depòsitos: en esta virtud si V. E., fuese servido puede darle su superior aprobacion—Octubre 23 de 1843=*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vueva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=*Insiarte*—

Exmo. Sr—Los 3,269 pesos 4 reales invertidos en el abono de los haberes del 2.° Batallon de Patricios de Infanterìa, en el mes de Diciembre de 1842 se hallan debidamente justificados con los documentos que forman esta cuenta, y con 144 pesos que importan los haberes de un Teniente y un subteniente que los donan al Estado, y que han sido enterados en la Caja de Depósitos por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, hacen la suma de 3,413 pesos 4 reales que recibiò de la Tesoreria; en mérito de todo, la Contaduria no tiene reparo que oponerle, y espera que V. E., si es servido le ponga el sello de su superior aprobacion—Febrero 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva a la Contaduria=Rúbrica de S. E=*Insiarte*—

Exmo. Sr—Al reconocer la Contaduría esta cuenta rendida por el Habilitado Coronel D. Casto Cáceres, del pago hecho al Cuerpo de Invàlidos, por sus haberes devengados en el mes de Diciembre del año pròximo pasado no ha encontrado reparo que oponerle por hallarla debidamente justificada con los documentos de su referencia; por manera que sumando el cargo 15,025 pesos 5 y medio reales y la data 14,905 pesos 5 y medio reales resulta un sobrante de 120 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depòsitos: en esta virtud, puede V. E. darle su aprobacion si fuese de su superior agrado el acordársela—Febrero 25 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquisa*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria ha examinado esta cuenta del pago hecho á las Compañias de la Escolta de S. E. y banda de trompas por sus haberes del mes de Diciembre del año pasado y no ha tenido reparo alguno que oponerle porque la encuentra suficientemente justificada con los documentos de su referencia; y porque sumando el cargo 39,901 pesos 2 reales y la data 39,777 pesos 2 reales resulta un sobrante de 124 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos: por tanto, siendo V. E. servido puede acordarle su aprobacion superior—Octubre 23 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva à la Contadurìa=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos de Escritorio, por los que se han originado en todo el mes de Enero del corriente año en la Contadurìa general y Comisaría de guerra; se halla competentemente comprobada con los documentos números 1 à 12, que marcan la inversion de 88 pesos 2 reales por manera que sumando el cargo que resulta contra el habilitado encargado de aquellos D. José Maria Rosendi 100 pesos han quedado sobrantes 11 pesos 6 reales que forman la primera partida de la cuenta de Febrero; por lo tanto la aprobacion de esta no ofrece reparo, y V. E. siendo servido, puede dársela—Febrero 8 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rùbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contadurìa ha examinado la cuenta de sueldos de individuos en comision, asignaciones eventuales y alquileres de casas correspondiente al mes de Enero, la que no ha ofrecido reparo ninguno su exàmen respecto á que la suma de 10,760 pesos que recibió de Tesorería general para realizar dichos abonos el Comisario pagador D. Angel Sanchez, en la misma que justifica haber entregado segun lo acreditan las firmas, puestas al pié de dicha cuenta, y los 5 documentos que tambien acompaña: por consiguiente, puede V. E. si lo tiene à bien y es servido, prestarle la aprobacion superior—Febrero 18 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E=*Insiarte*—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez del abono hecho por sus haberes al Batallon Restaurador en el mes de Enero último, no ha ofrecido á la Contaduría su exàmen ningun reparo, respecto á que la suma distribuida de 12,023 pesos se halla debidamente justificada con los documentos que la acompañan, y con 1,036 pesos de no pagos, y que han sido enterados en la Caja de Depósitos, hacen el cargo de 13,059 pesos, que se le tenia formado al expresado Comisario, el que le queda chancelado, y puede V.E. siendo de su superior agrado ponerle su aprobacion—Marzo 12 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á laContadurìa=Rébrica de S. E=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Juzgado de Paz y Comisaria del Partido de Ajó

Real Viejo, Octubre 11 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta á S. E. de haber donado el ciudadano D. Felix Rojas, diez vacas y cinco novillos—

Al Sr. General Primer Edecan, D. Manuel Corbalan—

El Juez de Paz que subscribe, tiene el honor de dirigirse á V. S para que por su conducto se sirva elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, como habiéndole preguntado al ciudadano D. Felix Rojas si tenia algunas reses gordas, recogió su hacienda parándola en rodeo, y dijo al infrascripto que apartase lo que gustase, pues que no tiene mayor placer que en ayudar á S. E., y se le apartaron diez vacas y cinco novillos, cuyo importe cede á beneficio del Estado, ó para los fines que S. E. tenga á bien destinarlo—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Crisóstomo Girado—

Octubre 19 de 1842—

Contéstese al Juez de Paz del Partido de Ajó, manifiesto al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Simon Santillan—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ'a, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Juez de Paz de Chascomús, D. Felipe Girado—

Tengo el honor de dirigirme á Vd. acompañándole tres recibos, importantes ochocientos ochenta y ocho pesos moneda corriente, de auxilios subministrados á la Division virtuosa y valiente del 6.° Regimiento de Campaña, acantonado en ese destino los meses pasados, á las Milicias de la pasiva de ese pueblo, y al hospital militar de la dicha Division, á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva hacer presente al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que dicha suma la dono á beneficio de la guerra que tan digna y vigorosamente sostiene contra los inmundos salvages unitarios—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Simon Santillan—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Pila

Laguna de Lastra, Diciembre 24 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia—
y 14 de la Confederacion Argentina—

Comunica la donacion que hace el vecino D. Narciso Martinez—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para que lo ponga en el Superior conocimiento de S. E, que en la tropa de reses que remite para el consumo del valiente Ejército de los Santos Lugares de Rosas, van tres reses que han sido donadas á beneficio de la guerra por el vecino de este Partido D. Narciso Martinez—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Pascual Gomez—

Diciembre 31 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz del Partido de Pila, manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de Chascomús

Chascomús, Octubre 31 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta á S. E. con los documentos de su referencia, de la donacion que hace el ciudadano Federal D. Simon Santillan, para ayudar á la guerra contra los salvages unitarios—

Al Señor General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. S. remitiéndole adjuntos una nota del ciudadano D. Simon Santillan, fecha en Buenos Aires, á 23 de Octubre último, y tres recibos con el V.° B.° del que firma, por auxilios suministrados á la Division del Regimiento No. 6, que estuvo aquí acantonada; de cuyo importe el indicado ciudadano hace expontanea donacion á beneficio del Estado, y con destino á la guerra que justa y dignamente sostiene la Confederacion Argentina contra los inmundos salvages unitarios—

Lo que se servirá V. S. elevar al Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, como asi tambien lo expresa el ciudadano Federal D, Simon Santillan—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Felipe Girado—

Noviembre 3 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz de Chascomús manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, publiquese y remitanse los recibos á la Contaduria para que sean inutilizados, con nota expresando al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz de Patagones

Patagones, Setiembre 15 de 1842—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina—

Dona á favor del Estado el haber que asigna el articulo 20 de la Ley de 12 de Abril del año 39, para gastos de la Comision Reguladora—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El Juez de Paz que firma, autorizado por el Alcalde y Teniente Alcalde que componen la Comision Reguladora de los capitales, pone en el Superior conocimiento de V. E. el Señor Gobernador, Capitan General de la Provincia, que con motivo de seguir adelante la guerra contra los inmundos salvages unitarios, y el despreciable inmundo salvage unitario Pardejon Rivera, enemigo de Dios y de los hombres, pone á disposicion de V. E. el haber del uno por ciento que á dicha comision le acuerda el articulo 20 de la Ley de 12 de Abril del año 39, para que S. E. aceptando esta pequeña demostracion de patriotismo federal en los individuos de la Comision, le dé el destino que hallase por conveniente—El infrascripto cumple hoy con el deber de poner en conocimiento de V. E., el Padre de la Patria y Defensor impertérrito de nuestra Libertad é Independencia, haber concluido sus trabajos en la Contribucion Directa, que asciende á la cantidad de tres mil novecientos noventa y un pesos, recolectado en el presente año—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo Sr—

Nicolas Garcia—

Setiembre 17 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz de Patagones manifieste á la Comision Reguladora de los capitales de dicho Partido, las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 9 de Enero de 1844.

	Moneda corriente	*Metálico.*	Letras de Receptoria	*Letras por venta de tierras*	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	*Billetes en circul'ion.*	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 8	876,821 7¼	19 3¼	2,353,366	1,986	11,603 1	1,055,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	4,679	....	100,539 2					
Letras vencidos y cobradas	2,551 6							
SALIDA.	884,052 5¼	19 3¼	2,453,905 2	1,986	11,603 1	1,055,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Billetes renovados	....	....	....	....	....	11,500		
Premio	633 2							
Letras vencidas y cobradas	....	....	2,551 6					
Al Alcalde D. Faustino Sosa para objetos del servicio público	789 7							
A Agustina Casas por servicios extraordinarios	500							
Al soldado Casimiro Lahorea por idem idem	300							
A Da. Encarnacion Diana por idem idem	2,000							
Al soldado José Saldaña por idem idem	300							
A Petrona Ipan por idem idem	200							
Al Juez de Paz del Partido del Tordillo para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	1,445							
A Da. Juana Hernandez por servicios extraordinarios	200							
A Da. Casilda Barros por idem idem	1,000							
A Josefa Bargas por idem idem	300							
A Rosenda Casas por idem idem	200							
A Da. Rosario Prado por idem idem	1,000							
Al Juez de Paz del Partido de la Mar-chiquita para abonar á la partida de su cargo los haberes de los meses Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre último	3,640							
Al correo de la carrera de Chile D. Francisco Gamez por servicios extraordinarios	2,500							
Al de igual clase D. José Antonio Pulgares por idem idem	2,000							
Al de igual clase D Hilarion Olivares por idem	2,000							
A Juana Escudero por idem idem	1,000							
A Manuela Arriaga por idem idem	300							
Al Juez de Paz del Partido de Ajó para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	580							
A Manuela Insua por servicios extraordinarios	500							
A Manuela Barros por idem idem	300							
A Justa Olmos por idem idem	1,000							
A Juana Rosales por idem	600							
Al miliciano José Osorio por idem idem	300							
A varios individuos de tropa y á varios vigilantes por idem idem	5,382							
Al Sargento Mayor D. Manuel Querencia que marcha á incorporarse al Ejército al mando del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Entre-Rios	1,000							
A Juana Arroyo por servicios extraordinarios	300							
A Josefa Diaz por idem idem	200							
A Juana Gomez por idem idem	200							
A 41 individuos de tropa por idem idem	9,500							
Al General D. Manuel Corbalan para objetos del servicio público	27,747 6¼							
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos hasta fin de Noviembre último	78,429							
A D. Juan Cabrera por flete de carretas	960							
A D. Pablo Santillan por corretages en servicio público	308 4							
A D. Alvaro Riestra por papel blanco	4 7	....	2,510 1					
Existencia	736,827 3¼	19 3¼	2,448,843 3	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	884,052 5¼	19 3¼	2,453.905 2	1,986	11,603 1	1,055,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 9 de Enero de 1844.

DEBE.		Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Eist'a. de ayer.	De comisos y multas		2,097 6¼			Tesoreria General	4,679	....	100,539 2	....
	Del Estado	....	....	....	5					
Entrada		123 6	....	100,539 2						
Salida		2,132 5								
Puerto		694								
Contribucion		1,728 5				Existencia	....	2,097 6¼	....	5
		4,679	2,097 6¼	100,539 2	5		4,679	2,097 6¼	100,539 2	5

Buenos Ayres, Enero 9 de 1844—

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Miercoles 10 de Enero de 1844.

	Moneda corriente.	Metalico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 9	736,327 3¼	19 3¼	2,448,843 3	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	10,511 4¼		218,203 4					
SALIDA.	746,838 7¼	19 3¼	2,667,046 7	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7¼
A D. Eulogio Torrecillas por pasto para el cuartel de Vigilantes de á caballo	5,115							
Al Colector general para jornal y manutencion de empedradores	700							
Al Gefe de Policia para manutencion de las cabalgaduras del Departamento y carros fúnebres en Diciembre último	8,796 4							
Al Comisario Cajero de Policia por refaccion de veredas de casas que pertenecieron á salvages unitarios	1,695							
Al mismo por jornales de empedradores	823 2¼							
Existencia	729,709 1¼	19 3¼	2,667,046 7	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	746,838 7¼	19 3¼	2,667,046 7	1986	11,603 1	1,043,900	4,485,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miercoles 10 de Enero de 1844.

DEBE		Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones	*HABER.*	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer	De comisos y multas.		2,097 6¼				A la Tesorería General	10,511 4¼	....	218,203 4		
	Del Estado	....	....		....	5						
Entrada		....	....	218,203 4								
Salida		124 7										
Puerto		1,266 5										
Contribucion		1,711 3										
Alquileres		7,095										
Intereses		313 5¼					Existencia	....	2,097 6¼	....	....	5
		10,511 4¼	2,097 6¼	218,203 4	....	5		10,511 4¼	2,097 6¼	218,203 4	....	5

Buenos Aires, Enero 10 de 1844.

V.B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 11 de Enero de 1844.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Existencia de ayer. { De comisos y multas		2,097 6½		
{ Del Estado			....	5
Entrada	179 4		8,809 7	
Salida	5,018 2			
Puerto	1,392 2	29 5		
Contribucion	289			
	6,909	2,127 3½	8,809 7	5

HABER	Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	6,909	29 5	8,809 7	
Existencia		2,097 6½	....	5
	6,909	2,127 3½	8,809 7	5

Buenos Ayres, Enero 11 de 1844.

V. B.——BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 11 de Enero de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 10	729,709 1½	19 3½	2,667,046 7	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	6,909	29 5	8,809 7					
Letras vencidas y cobradas	8,844 4							
	745,462 5½	49 ½	2,675,856 6	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas		....	8,844 4					
Existencia	745,462 5½	49 ½	2,667,012 2	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1 596,913 7½
	745,462 5½	49 ½	2,675,856 6	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 12 de Enero de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia del ayer 11	745,462 5½	49 ½	2,667,012 2	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	16,201	....	162,593 3					
Letras vencidas y cobradas	99,072 1							
	860,735 6½	49 ½	2,829,605 5	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas			99,072 1					
Lisla militar de Diciembre.								
Inspeccion general	4,956							
Edecanes de S. E.	6,291 3							
Plana mayor del Ejército	29,358 4							
Plana Mayor del Norte	1,846							
Idem inactiva	718 4							
Idem de los Andes	68 4							
Empleados en el Cuartel general	18,414 5							
Guardia Argentina	12,755 2							
1er. Batallon de Infantería	5,029 5							
2.° id. id	3,242 4							
3.° id. id.	2,983 2							
4.° id. id.	4,206 4							
Batallon Restaurador	8,357 5½							
Idem Idem	9,444							
Escolta Libertad	1,185 3							
Regimiento No. 1°	18,683 5							
Idem idem	3,854							
No. 2	9,369 6½							
3	5,329							
4	3,062							
5	22,386							
6	51,811 1½							
Defensores de San Nicolas	710							
Artilleria de idem	160							
Idem del Fuerte Federacion	318							
Dragones de idem	762 4							
Batallon Independencia	2,058 3½							
Asignaciones del Batallon Independencia	1,346							
Guarnicion del 25 de Mayo	8,856 5							
Artilleria del Arroyo Azul	110							
Milicia pasiva	145							
Pólvoras de Flores y Cueli	684							
Pagos sueltos	1,794							
Idem de 2 oficiales, 5 sargentos y 1 miliciano	720							
Parque de Artillería de Ciudad	975							
Departamento de marina	10,700 5							
Cuerpo de Inválidos	18,137 6½							
Milicia de Voluntarios Rebajados	820							
Viudas del Monte Pio militar	21,446 7							
Guarnicion de Bahia-blanca en el Azul	10,932							
Idem id. id.	12,362							
Familias de la tropa de id	1,123 6							
Guarnicion de Patagones	4,488							
Asignaciones Defensores de la Independencia Oriental	1,797							
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	3,036							
Asignaciones de idem idem	32,384							
Guarda costas del Norte	732							
Guardia del Superior Gobierno en Dolores	1,700							
Fuerte Independencia	76							
4.° Escuadron de la Escolta Libertad	10,138							
Escuadron de Lanceros del No. 3	3,526							
Piquete de Infantería de Línea	1,610							
Compañia fija de Martin Garcia	1,112							
Escuadron 5 ° en el Azul	1,698							
Patrones y marineros con el General Mansilla	3,600							
Carpinteros id. idem	4,030							
Oficiales de Auxiliares de los Andes	798							
Piquete de Artillería de Plaza en Martin Garcia	352							
Asignaciones de la Division al mando del Coronel Hidalgo	6,144							
Idem del No. 1.°	2,158							
Idem Escuadron de Abastecedores	4,914							
Idem de varios cuerpos	9,407							
Idem del Escuadron 3.° al mando del Mayor Peredo	781							
Idem id. id. del Mayor Sosa	588							
Idem Division Flores del 6	1,269							
Idem del Escuadron de Dragones de Buenos Aires	1,944							
Idem del Escuadron de Lanceros de id.	866							
Idem de la Escolta Libertad	2,134							
Idem Infanteria Escolta de S. E.	11,080							
Idem de la Artilleria de Plaza	628							
Idem del Batallon Libertad	4,797							
Idem de Libres	2,346							
Idem del Batallon Restaurador	648							
Idem de Artilleria del No. 2 de Campaña	481							
Destacamento del Batallon Guardia Argentina en la Colonia	2,428							
Tropa á bordo de la Escuadra	6,294							
Idem de id. id. por Noviembre	4,404							
Ajuste de Da. Micaela Barrientos	314 5							
Escuadra	39,246 7							
Id por Noviembre	25,974							
Escuadrilla	4,206							
Idem tropa en id	3,618							
Asignaciones del Batallon 1.° de Rebajados	5,708							
Escuadrilla sutil	5,566							
Individuos al servicio de la Alameda y ribera del puerto	690							
Idem id. de id., por Noviembre	640							
Individuos en Martin Garcia, contratados para sacar piedra	1,120							
Al Oficial cajero del Parque, por jornales extraordinarios de operarios	26,316							
A D. Pedro Angelis, por impresiones y encuadernaciones	8,400							
A D. Benjamin Reinecke, por encuadernaciones	520							
Existencia	286,602 2½	49 ½	2,730,533 4	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½
	860,735 6½	49 ½	2,829,605 5	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Enero de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'cia del Viernes { De comisos y multas		2,097 6½	....	....
{ Del Estado				5
Entrada		....	162,593 3	
Salida	14,336 4			
Puerto	1,001 7			
Contribucion	862 5			
	16,201	2,097 6½	162,593 3	5

HABER.	Moneda corriente.	Metàlico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	16,201	....	162,593 3	
Existencia		2,097 6½		5
	16,201	2,097 6½	162,593 3	5

Buenos Ayres, Enero 12 de de 1844—

V. B.——BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz sostituto de la Matanza——

Matanza, Abril 25 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Indepen'cia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

Comunica á V. E. que la Comision Reguladora dona á beneficio de la guerra el tanto por ciento que le corresponde por el cobro de la Contribucion Directa—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en el Supérior conocimiento de V. E., que la Comision Reguladora de los capitales, compuesta de los Alcaldes de su Departamento, segun V. E. lo tiene dispuesto, le han manifestado con la mas patriótica y federal expresion unánimemente, que donan á beneficio de la guerra que tan dignamente sostiene V. E. en favor de la Confederacion Argentina, contra los pérfidos salvages unitarios, lo que por el articulo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839 se le tiene asignado—

Dios guarde à V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Rodriguez Gonzalez—

Setiembre 17 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz de la Matanza, manifieste á la Comision Reguladora de los Capitales de dicho Partido, las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Juez de Paz y Sargento Mayor en comision por S E——

Moron de la Concepcion, á 1. ° del mes de América de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia——
y 14 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta que los individuos que componen la Comision Reguladora de los Capitales, ceden su honorari á beneficio de los gastos que d manda la guerra contra el salvage unitario Pardejon Rivera—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al Superior conocimiento de V. E., que los individuos que componen la Comision Reguladora de los Capitales, en el Partido de mi cargo, ceden á favor de los gastos de la guerra contra el salvage unitario Pardejon Rivera y demas salvages unitarios, el honorario que les asigna el artículo 20 del Superior Decreto de 12 de Abril de 1839—Todo lo que tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de V. E—

Dios guarde à V. E. muchos años—

Tomas F. de Ciesa—

Setiembre 17 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz de Moron, manifieste á la Comision reguladora de los Capitales de dicho Partido, las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Juez de Paz de la Magdaleua——

Magdalena, Junio 26 de de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ'a,
y 14 de la Confederacion Argentina——

Eleva al conocimiento Superior de S. E. la donacion que hace la Comision Reguladora de los Capitales de este Partido, sugetos á contribucion—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

La Comision Reguladora de los Capitales sugetos á contribucion, ha concluido sus trabajos y remitido al Sr. Colector general la suma de catorce mil, doscientos catorce pesos, cuatro reales, con el cuaderno como previene la ley de 12 de Abril de 1839; en esta virtud, tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de V. E. que la expresada dona en favor de la jusa guerrta que se hace á los desnaturalizados salvages unitarios, la cantidad que se le asigna por el articulo 20 de la citada Ley, y ruega á V. E. sea admitida, como una muy diminuta muestra de cuantos hemos ofertado nuestras fortunas y nuestras vidas &c., para sostener la justa guerra contra los salvages unitartos y la Independencia de la Confederacion Argentina, de toda dominacion extrangera—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Eladio P. de Otamendi—

Setiembre 17 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz de la Magdalena, manifieste á la Comision Reguladora de los Capitalos de dicho Partido, las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publiquese—

Rùbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de la Mar Chiquita——

San Pedro Independencia, Agosto 30 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General 1er. Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. con el objeto de poner en el conocimiento de S. E., que en fecha 9 de Agosto último, recibió la carta y recibo adjuntos del Federal D. Francisco Saenz-Valiente, cuyo recibo se le habia otorgado con fecha 15 de Noviembre del año anterior, por setenta y cinco reses de auxilio que se le sacaron en aquella fecha, para enterar una tropa de quinientas reses vacunas, para remitir al Fuerte Azul, para el consumo de la Division al mando del Sr. Coronel D. Juan Aguilera—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Saavedra—

Setiembre 3 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz del Partido de la Mar Chiquita, D. Josè Manuel Saavedra, manifieste al Ciudadano contribuyente, las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion; publiquese y remitase el recibo á la Contaduria, para que sea inutilizado, con nota expresando al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Al Señor Juez de Paz del Partido Mar Chiquita—

Señor de mi mayor aprecio—Habiendo encontrado en mi venida, á esta mi Estancia de le Brava, el recibo de Vd. que actualmente adjunto, de cuarenta y cinco vacas y treinta novillos que se tomaron para el entero de una tropa destinada al consumo de la fuerza del Fuerte Azul; deseoso de contribuir por mi parte en algo, al sostén de la Libertad é Independencia de mi Patria, y á la guerra que heróicamente sostiene la Confederacion Argentina, y tan dignamente preside el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, contra el último resto de salvages unitarios enemigos de nuestra Independencia, y asilados en la Banda Oriental, tengo el placer de ceder á beneficio del Estado, las setenta y cinco cabezas que constan del dicho recibo, suplicándole á Vd., si tiene á bien elevarlo al conocimiento de S. E—

Con este motivo tengo el gusto de ofrecerme á Vd de todos modos como su servidor y confederal—

Francisco Saenz-Valiente—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Juez de Paz de la Guardia de Lujan——

Guardia de Lujan, Setiembre 7 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á S. E. de una donicion—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de incluir respetuosamente á V. E. tres recibos que le han sido entregados por los vecinos hacendados de este Departamento, D. Toribio Freire, D. Pedro Bermudez y D. Pedro Cruz, quienes han expuesto verbalmente al que subscribe eleve al Superior conocimiento de V. E., que ceden á beneficio de los gastos de la guerra contra el salvage unitario Pardejon Rivera y sus viles siervos; el importe de 20 reses el primero, 29 el segundo, y 80 el tercero, dignándose V. E. destinar esta pequeña oblacion al objeto indicado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro Casas—

Setiembre 9 de 1843—

Contéstese al Juez de Paz de la Guardia de Lujan manifieste á los Ciudadanos contribuyentes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederaci su generosa patriótica federal donacion, publiquese y remitanse los r la Contaduría, para que sean inutilizados, expresando con nota al donacion—

Rúbrica de S. E—

¡ *VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!*
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Sábado 13 de Enero de 1844.

	Moneda corriente	*Metálico.*	Letras de Receptoria	*Letras por venta de tierras*	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	*Billetes en circul'ion.*	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12	286,602 2¼	49 ½	2,730,533 4	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	19,581 2	....	24,374 6					
Letras vencidas y cobradas	6,021 3							
	312,204 7¼	49 ½	2,754,908 2	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados	26,115 1					573,200		
Premio			6,021 3					
Letras vencidas y cobradas								
Al Oficial Cajero del Parque.	2,525							
Por articulos de correages	2,300							
Por id. id	1,100							
Por id. id	2,316							
Por id. id	96							
Por id. id	10,500							
Por id. de armamento	16,686 4							
Por id. id	5,025							
Por id. id	160							
Por id. id	330							
Por id. id	27,420							
Por idem de municiones	14,080 4							
Por idem idem	161 4							
Por idem de monturas	1,150							
Por idem para la marina	2,077							
Por idem para el negocio pacifico	11,061 6							
Por idem para el Ejército en los Santos Lugares de Roras	1,485 6							
Por idem idem idem	235							
Por idem de escritorio	1,790							
Por viages de carretillas	110 6	141,989 2						
A D. José Gregorio Lesama por pólvora								
	185,479 ¼	49 ½	2,606,897 5	1,986	11,603 1	470,700	4,385,600	1,596,913 7½
Existencia								
	312,204 7¼	49 ½	2,754,908 2	1,986	11,603 1	1,043,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 13 de Enero de 1844.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Eist'a. de ayer. De comisos y multas		2097 6½		5
Eist'a. de ayer. Del Estado		....	24,374 6	
Entrada	393 3			
Salida	17,601 3			
Puerto	1,304 3			
Contribucion	282 1			
	19,581 2	2,097 6½	24,3742 6	5

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Tesoreria General	19,581 2	....	24,374 6	....
Existencia		2,097 6½	....	5
	19,581 2	2,097 6½	24,374 6	5

Buenos Ayres, Enero 13 de 1844—
BLANCO.

V. B.—BERNAL.

Intervine—ALBARRAZIN.

EL DEFENSOR
DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

Con placer emprendemos la tarea de escribir un periódico que contendrá noticias sobre las ocurrencias importantes de la guerra, y nuestros pensamientos en todas las materias que importen al bien de la República, á la defensa de la sagrada causa de su libertad y de sus leyes, asi como á los principios conservadores de la independencia americana. Muy grato nos es dar principio á este trabajo, precisamente cuando los repetidos golpes que han sufrido las hordas del bando traidor de salvajes unitarios que encabeza el malvado pardejon incendiario Rivera, y el extremo á que se hallan reducidos los salvajes unitarios que la sirven en Montevidéo, nos ponen en el satisfactorio caso de anunciar la próxima terminacion de la guerra que ha asolado las dos hermosas Repúblicas del Plata. Goza ya la Argentina de la dulce paz que le arrebataron por tanto tiempo los salvajes unitarios, y la Oriental vá á entrar en breve á disfrutar de su quietud, con el triunfo sobre sus enemigos. ¡Marchen ellas en una prosperidad sin fin, y sus perversos opositores al castigo infamante que sus delitos han, tan justamente, acarreado sobre sus cabezas!

Es nuestro ánimo manifestar con el lenguage de la honradez y de la verdad la estension de los espantosos crimenes de nuestros enemigos,incluyendo en este número no tan solo los conocidos por salvajes unitarios, á quienes con las armas combatimos, sino aquellos que con las vilezas de la calumnia, con la insolencia de la impunidad que les da su posicion, nos insultan, nos agravian, nos hacen cuanto mal les es posible, pero cobarde, baja y alevosamente. ¡Oh! El Comodoro Purvis ha de temernos. Si es arrogante bajo el pabellon que flota en el Alfedro, si por el abuso de los cañones, que inmerecidamente están á sus órdenes, alguna vez ha conseguido ventajas materiales en provecho de los salvajes unitarios, sus dignos pretegidos, ha de pesarle saber que todos y cada uno de sus pasos van á quedar consignados por la prensa, y que un juez severo ha de juzgarlos, porque es de nuestra cuenta ofrecerlos en toda su deformidad. Es la augusta soberana de la Inglaterra ante quien han de llevarse las voces de la razon y de la justicia. Ella la hará cumplida sobre la cabeza del marino, cuyas pasiones lo han arrastrado á cometer atentados sin ejemplo. Es á la opinion del mundo ante quien vamos á delatar, sin espera, cada una de las tropelias que haya cometido ó pueda cometer el Comodoro Purvis. Es la Inglaterra misma ante quien hemos de acusarlo, si bien diciendo la verdad, retratando sus acciones con los colores feos que ellas les imprimen, y el encono que en nosotros, como en todos los americanos, que son dignos de llamarse tales, ha sabido infundir el brusco marino ingles Purvis. Y cuando en vano apelasemos á la justicia ajena, seguros estamos de ser oidos por nuestros compatriotas, hasta en los desiertos: allí haremos latir el corazon oriental, infundiendo odio eterno al Comodoro Purvis, rencor y ardorosos deseos de venganza por los ultrages de la patria.

—

COMODORO PURVIS.

Hemos sido favorecidos con una copia de la nota que ha pasado al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. MANUEL ORIBE, el Alcalde Ordinario de Maldonado D. Juan Antonio Inchausti, sobre un nuevo atentado de aquel torpe, cobarde y villano ingles, la cual es como sigue:

¡ORIBE, LEYES O MUERTE!!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EL ALCALDE ORDINARIO DE MALDONADO.

Cerrito de Montevideo, Diciembre 29, 1813.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Participo á V. E. que en la tarde del dia 26 del presente mes, fondeó en el puerto de Maldonado, un vapor de guerra ingles conduciendo á su bordo al súbdito norte americano D. Ricardo Usher representante de la casa de D. Samuel Lafon en aquel destino y, como tal, comisionado para dirijir la faena de lobos en la Isla de este nombre. En el siguiente dia 27 se me presentó el comandante del referido vapor de guerra ingles, á notificarme que tenia orden expresa para embarcar diez mil cueros de lobo, como asi mismo otra partida de cueros vacunos cuyo número no señaló, pertenecientes todos al precitado D. Samuel Lafon: y contestado por mi, que no me era posible permitirlo, en virtud de estar el puerto cerrado por disposicion de S. E.; amenazó con un desembarque de fuerzas británicas para llevar á efecto el embarque de los referidos cueros, y que si el bergantin de guerra argentino "GENERAL ECHAGUE" siendo tan endeble, hiciese oposicion, lo echaria á pique.

En este estado, no siendo posible al Sr. comandante del dicho bergantin, segun me informó, resistir ni desprender fuerzas de su bordo para tierra, y no pudiendo contar con otro auxilio por la aproximacion de los salvajes, me vi forzado á embarcarme acompañado de otros sujetos comprometidos, y habiendo llegado á este Cuartel General, participo á V. E. todo lo ocurrido en cumplimiento á mi deber.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Antonio Inchausti.

No bastaba, pues, al infame comodoro *Purvis* haber desde los primeros pasos en este pais, del ejército libertador, al mando del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe ecsitado contra él la desconfianza y malevolencia de sus compatriotas, alentándolos para que brusca, descomedida y brutalmente dirigiesen al Exmo. Sr. Ministro Mandeville una solicitud en la cual imputaban al ejército la perpetracion de "barbaras atrocidades," imputacion sin justicia, enteramente gratuita y fundada solo en la mala voluntad que la mayor parte de los ingratos ingleses abrigados en nuestro pais, aumentada por los esfuerzos y conatos de Purvis, nos profesa, asi como á todo cuanto se opone al desorden, á la avaricia y á la dilapidacion, con que por medios ilicitos enriquecen sus bolsillos á costa de las rentas y propiedades del estado.

No le ha bastado, pues, el haber salido á la arena, cual otro Quijote, en demanda de agravios que desfacer, con motivo de la circular de 1.° de Abril, que en nada atacaba los derechos de los extranjeros que tuviesen la intencion de permanecer neutrales en nuestras cuestiones, que se hacia necesaria, indispensable por el armamento de aquellos que fomentaban descaradamente Purvis, Dale, Lafon y otros: necesaria é indispensable por la mala voluntad manifestada muy de antemano, como dejamos ya dicho, por los súbditos ingleses; y necesaria y generosa tambien supuesto que tendia á abrir los ojos á los extrangeros que se iban á hacer victimas de las pérfidas odiosas maquinaciones de sus seductores.

No le bastó, fingiendo este pretesto, dirijir descomedidas, insultantes y bárbaras notas, al Exmo. Sr. Presidente Oribe; no el exijir con un despotismo y arrogancia irritantes,que se cambiasen á su humor y voluntad las palabras de la circular, aunque, como quedó, quedase subsistente el sentido, pues á él lo que le importaba y queria, era hacer sentir, desde el alcazar de su navio una voluntad de fierro á las autoridades respetables de paises independientes que sostienen una causa eminentemente justa, eminentemente americana.

No le bastó, fingiendo ese pretesto, arrojarse sobre la escuadra de la Confederacion Argentina, que no depende del Exmo. Sr. Presidente de la República, sino del Exmo. Gobierno de Buenos-Aires, impedirle sus operaciones, favoreciendo con generosa pat[?]minada intencion á los salvajes unitarios, puesto que satisfecho ya por parte ...esidente, respecto de la circular de 1.° de Abril, aun sostuvo la interdic- ...dicha escuadra, sin otro objeto visiblemente que el de proporcionar á ... abastos de toda clase y alentar de ese modo y por el prestijio de la ...n de la escuadra inglesa en estas aguas, el espiritu desfallecente de ...alvajes unitarios.

...tó al villano comodoro Purvis, haciendo un indigno uso de la fuerza que ...ió su soberana, exijir la primera vez que la escuadra de la Confederacion Argentina se apoderó de la Isla de Ratas, la devolucion de articulos de guerra que fueron sin duda á servir á los salvajes unitarios, bajo el frivolo é ilegal pretesto de ser propiedades britanicas, como si estos estuviesen autorizados para subvertir los principios del derecho de gentes y quebrantar las leyes del bloqueo.

No bastó á este malvado inutilizar el ultimo vigoroso ataque del valiente Brigadier General D. Guillermo Brown, comandante general en gefe de la espresada escuadra contra la citada Isla, que ya apagados sus fuegos, iba á rendirse, cuando Purvis con infames y pérfidas promesas que escandalosa, sucia y vergonzosamente burló, nos privó del triunfo y de la posesion importante que á costa ya de sangre y vidas se habia adquirido.

No le bastaron, en fin, multitud de astucias indecorosas, de groseras redes que procuró siempre tenderá la honradez y la lealtad. No llenó aun la medida de su animadversion el haber desembarcado reses para los salvajes unitarios, despues de estarle ordenado el reconocimiento del bloqueo como consta de declaraciones que han visto la luz pública; ni tampoco, como de las ultimamente publicadas resulta, el haber convertido la bandera inglesa en protectora de un escandaloso contrabando de peces, que segun ellas, parte con los salvajes unitarios.

Nada ha arredrado al comodoro Purvis; no le ha importado comprometer la politica de su gobierno, desobedecer al Exmo. Sr. Ministro Mandeville, atacar los respetos debidos á naciones independientes, los principios del derecho internacional, rebajar y manchar la dignidad de su empleo, con los mas viles procedimientos; todo lo ha acometido, todo lo ha arrostrado, pero no está aun satisfecho. Faltabale cometer otra violacion, otro escándalo, el que revela la nota del Alcalde Ordinario del Departamento de Maldonado. Por ella se ve que el malvado insolente Purvis ha acometido en plena paz el territorio de una nacion amiga de la Inglaterra, que ha arrebatado de este territorio una porcion de miles de cueros, que por si y ante si ha declarado ser de propiedad británica, amenazando su encargado echar á pique el bergantin argentino "General Echagüe," si se oponia á esta invasion, á esté ataque, á esta inaudita maldad.

Bien! Ese es un crimen que se añade á los que pesan ya sobre la cabeza del comodoro Purvis y que esperamos sufriran un severo castiguo, por parte de su augusta soberana, la Reina de Inglaterra, si es que hemos de tener motivos para aplaudir la rectitud inflexible de su administracion.

Entre tanto, nosotros, valiéndonos de los informes fidedignos que hemos adquirido, trataremos este punto, desde su principio y con la posible extension.

(Continuará)

—

Sensaciones harto dolorosas asaltan nuestro animo al contemplar el cuadro que ofrece la capital de la República, sujeta al despotismo de una turba de Americanos traidores, de funesto renombre, opresa bajo el poder de aquellos extrangeros que, no comprendiendo su mision desde que dieron la espalda á su Patria en busca de fortuna para ellos y para sus hijos, en vez de consagrar los afanes de su industria y de su trabajo en conseguir aquel laudable objeto, han prestado sus brazos armados para sostener un partido demasiado fatal á las dos Repúblicas del *Plata*, para favorecerlo, paralizar su inmediato total aniquilamiento y cuyos restos insignificantes, por acorbados é impotentes se encerraban en *Montevideo* mas con la mira de darse tiempo para slavar por su puerto, que con la de resistir al impetu de sus vencedores. Amargo sentir nos produce esa perspectiva, apesar de la seguridad de nuestro triunfo, por que nos revela una triste verdad y es, que en esas masas europeas, que los Americanos hemos acojido con la generosa fraternidad, propia de nuestro caracter, que al arribar á nuestras playas, desvalidas, nos hemos apresurado á ofrecerles albergue, trabajo, bienestar y un porvenir agradable, lejos de corresponder á nuestra amistad, á la buena fé de nuestro trato, ni aun de manifestar los sentimientos de gratitud que parecen inherentes al hombre, cuando se acoje á la proteccion de sus semejantes y á los que, hasta los séres irracionales se rinden, apenas se presentan á esa poblacion extrangera una ocasion favorable se precipita tumultuesa á devorarnos con alevosia y saña atroz! Y en verdad que si tan de cerca no sintiesemos los efectos de tamaña ofensa, si el ruido de su bárbaro atentado no hubiese llamado ya la atencion de la America entera y de la Euaopa, no podriamos persuadirnos de la evidencia de semejante escandalo. Enemigos nuestros se proclaman esos extranjeros, á quienes los orientales y argentinos hemos dado sinceros parabienes al llegar á nuestra tierra ¿y con que titulo? ¿que ofensa se han querido vengar? ¿de que males precaverse? Resuelvan la conciencia de ellos mismos: juzgue el buen sentido de los neutrales.

Se pretenderá acaso en su favor que esos grupos de extranjeros armados han sido seducidos, engañados por los embustes y arterias de los salvages unitarios, por influencias de otro órden, aunque no menos perjudiciales, suponiendo para ellas peligros que no existian; prescindamos por ahora de eso, y respondan, hasta donde los lleva su funesto error? Si su propia razon no los impelia entonces, cuando eran llamados tan reprensiblemente á las armas, á detenerse hasta examinar siquiera la verdad, antes de entregarse á la voluntad de los malvados, para decidirse á dar un paso cuya importancia á nadie podia ocultarse por su propia gravedad, por lo terrible de sus consecuencias. Recuerdense los fundamentos sobre que se levantaron esas lejiones, asi llamadas en Abril de 1813, para causar los inmensos daños que siente el comercio nacional y extrangero, la agricultura, las artes, la industria y la prosperidad del pais en todos sus ramos, para destruir las casas, las quintas, el reposo de las familias, para disparar el cañon sobre nosotros que ninguna ofensa les habiamos hecho, para lanzar furiosos alaridos sin motivo decente, porque ninguno tenian para tomar las armas, en cuestion no solo agena, sino que ni siquiera era de ellos conocida. Amenaza á sus vidas y propiedades? donde ha existido, en que documentos, porqué acciones privadas, al menos, han sido consignadas, cuando la hemos hecho nosotros? ?Qué paso del ejército de argentinos y orientales al mando de nuestro digno Presidente, el Exmo. Sr. D. Manuel Oribe ha sido dado durante sus campañas en las Repúblicas Oriental y Argentina, contra las vidas ni propiedades de los extrangeros? ¿cuando han dejado ellos de ser garantidos, al amparo del derecho público y de las leyes del pais, respetados, favorecidos tambien por el Exmo. Sr. Presidente Oribe? Nuestro pais fuera de Montevideo presenta un desmentido elocuente, vivo, incontestable del supuesto peligro á las vidas y propiedades extrangeras: no es de ahora, ha sido siempre la realidad de nuestro profundo respeto y acatamiento á las vidas y propiedades estrañas: porque no somos, no hemos sido nunca, asesinos ni ladrones como lo son los salvages unitarios, que atentan á la vida de esos mismos extrangeros á quienes inhumanamente arrancan de sus hogares para hacerlos sacrificar á sus viles intereses, con pérdida irreparable para el que es laborioso, del producto de su trabajo con el que viviria manteniendo á su muger y á sus hijos honrosamente. Cada tumba que se abre para esos extrangeros es un asesinato que cometen los salvages unitarios: á ella esos malvados los precipitan y su funeral es la maldicion del pais á quien han ofendido, la horfandad y la miseria es el legado que dejan á sus infelices hijos, el baldon sobre su memoria, porque mueren por una causa que degrada al que ha peleado y muerto por ella. Y sinembargo la ilusion ha durado, los males se han prolongado, el término de la guerra se ha alejado por esa ilusion criminal á que en el último caso se apelará en disculpa de lo escandaloso de un armamento extrangero, atentatorio á las libertades, á la dignidad y glorias de la República.

La perfidia de los salvages unitarios se apersibió bien de poner en boca de una multitud irreflexiva los sagrados nombres de libertad, civilizacion y humanidad para estrellarla enfurecida en su equivocada defensa; ! cuanto de ridiculo á la par que delincuente tiene esta farsa! Libertad, en la boca de los que atacan á mano armada á las autoridades del Pais que los asila, para subordinarlas á su voluntariosa arbitrariedad: libertad, que se pretende imponer por las bayonetas á ciudadados que no la reclaman, por que de hecho la gozan en donde quiera que no dominan los salvages unitarios: libertad que rechazan, que combaten los Orientales y Argentinos y que rechazan y pelearán hasta la muerte por no aceptarla como la entienden los estrangeros armados: libertad, que somete la independencia y libertad de nuestra Patria á la influencia estrangera, á la influencia del Comodoro Purvis, del salvage pirata ingles Lafone y demas de ese jaez. Vayan á ofrecer esa libertad á los envilecidos salvages unitarios que no tienen patria por que la han vendido; que son indignos de tenerla por desnaturalizados, sin honra, siervos infámes del Comodoro Purvis como antes lo fueron de los Martigny, Lebianc, Rogers y Baradere, acerrimos enemigos de su Patria.

Civilizacion, decantada civilizacion de los extrangeros armados ¡he ahi en su conducta una prueba concluyente de que, los que nos la quieren imponer, ignoran hasta la importancia de la palabra! Nuestro pais es nuevo, si, pero sus hijos, hasta el último, conoce lo que es Patria, sabe lo que se debe á si mismo y á los extraños; nunca ataca á estos con alevosia para sugetarlos á sus caprichos; goza de su libertad, de su fortuna, de las proporciones que el pais le ofrece para educar á sus hijos en la senda de sus deberes como ciudadanos y como hombres en sociedad. En los paises extrangeros nunca se ingieren en el órden de su administracion, acatan las leyes y las costumbres; sino gustan de ellas, mudan de residencia y no dán motivo de queja á los naturales. Esto hacemos, y aunque humildes, podemos pasar por ilustrados, en parangon con los extrangeros armados en Montevideo y sobre todo, podemos jactarnos de ser honrados, patriotas y LIBRES porque lo probamos, combatiendo á los extrangeros que se han armado para humillarnos.

La sangre de las ilustres victimas de la libertad en esta guerra, derramada por los extrangeros, prueban su humanidad: los decretos de guerra á muerte de los salvages unitarios, apoyados en el poder de los estrangeros armados, son parte de esa humanidad porque ellos combaten. A la horrible detonacion del fusil ejecutor de las sentencias de los salvajes unitarios gritan los estrangeros armados "Humanidad" y el pueblo oriental responde "asesinos, esa sangre me pertenece." Infeliz Baena, tú eras un oriental pacífico, y sin embargo la humanidad de esos extrangeros te lanzó á la tumba indefenso. Desafortunado, tus compatriotas derramarán lágrimas sobre tus cenizas; flores y lágrimas sobre las tumbas de todas las victimas de la la libertad Oriental...........

Alegemos nuestras reflecciones del cuadro espantoso que nos ofrece la libertad, la civilizacion y la humanidad proclamadas por los extrangeros armados á nombre de los salvages unitarios y del Comodoro Purvis que tan poderosamente los ha sostenido, para contraernos al presente estado de las cosas, y averiguar las consecuencias de una obstinacion que asombra y de las causas que producen esa bárbara obstinacion, contra los sagrados principios sostenedores del orden en todo el mundo civilizado. Veamos si en el armamento estrangero ha influido algo el alucinamiento, el interes individual, ó si la malevolencia de ridiculos malvados han arrojado á esa poblacion á cometer un atentado que la hace responsable de los inmensos perjuicios que sufren estos paises en su riqueza y poblacion, si ella no se acoje antes á la salvaguardia que en pacto solemne les brinda la magnanimidad del Supremo Magistrado de la República y el interes que se ha tomado paternalmente el Sr. Vice-Almirante Massieu de Cleval por sus nacionales.

(Continuará)

—

Recomendamos la lectura de la siguiente carta.

TRADUCCION.

Al Comodoro J. B. Purvis.

Como uno de nuestros compatriotas dedicados al comercio en el Rio de la Plata me dirijo á vos con el objeto de poneros á la vista los resultados de vuestra ingerencia en los negocios politicos de las Repúblicas del Plata.

Desde muchos años hemos gozado privilegios y proteccion en nuestras ocupaciones, que nos habian colocado en mejor posicion que á los naturales, y las fortunas acumuladas por nuestros paisanos hasta hoy, lo testifican. Durante este tiempo los agentes de nuestro gobierno, han adoptado en todos los casos una estricta y firme neutralidad en las disenciones politicas. Mas á su costa han aprendido los franceses á seguir nuestro ejemplo; empero en el momento mismo en que ellos adoptan este principio, vos lo abandonais, mientras que sufridamente sometido á la superchería de unas dos personas, intervenis y parais el bloqueo impuesto por el gobierno Argentino al puerto de Montevideo. Un bloqueo al cual hay derecho de vigorizar, por todos los principios admitidos por las naciones y por cada uno de los poderes civilizados. El gobierno Argentino mostró una muy singular benevolencia cuando, disponiendo que el bloqueo fuese parcial, no escluyó nuestros buques procedentes del Oceano, cargados de valiosas mercancias, como tenia derecho á hacerlo.

Dado pues, por V. el paso de parar el bloqueo, pensabamos que á lo menos haria V. algo por los buques británicos, y que en el tráfico de provisiones emplearia V. á una porcion de ellos que estaban ociosos en el puerto de Montevideo, pero su bondad no se prestó á efectuarlo; mas de improviso una porcion de los buques estacionados en aquella rada, construidos en Estados Unidos, Brasil, Paraná, Uruguay, Mediterráneo y muchos otros, menos los de nuestro pais, levantaron pabellon ingles y se hicieron á la vela con vuestro permiso y proteccion, en menoscabo de una porcion de honrados traficantes que no podian dejar aquel puerto, porque no podian competir con ellas. Decid, con que derecho habeis concedido á buques extrangeros enarbolar nuestra bandera en contravencion á todas las leyes y mucho mas siendo estos buques conducidos tambien por extrangeros? Contestareis que estos buques eran propiedades británicas y tal vez lo penseis asi; pero de diez, nueve eran bajeles totalmente extrangeros, como propiedad y en su tripulacion. He aqui pues, como habeis añadido al ultraje de una intervencion impropia, la mengua de haber arrojado á manos extrangeras, lo que hubiera sido productivo para nosotros.

Si hubieseis seguido la politica de nuestro gobierno y observado una neutralidad estricta estaria ahora el General Oribe en quieta posesion de Montevideo; nuestro comercio no habria sufrido contratiempo alguno, y habriamos salvado intacta nuestra propiedad, hoy casi arruinada por el gobierno de Montevideo, sosteniendo por vos en el salteamiento de aquella. Acaso encontrareis demasiado fuerte la palabra salteamiento, mas nadie habrá que diga que los donativos fueron obra nuestra. Vuestras seguridades de que el Gobierno de S. M. ayudaria al de Montevideo fué lo que nos hizo facilitarle emprestitos y comprarle un año, de las rentas venideras. Y ¿cual ha sido el resultado? Aquel gobierno no solo tomó nuestro dinero, sino tambien el de nuestros deudores, los cuales obligados á entregarle las cantidades que nos debian á nosotros, y actualmente tenemos muy cerca de dos millones de patacones en deuda sin esperanza alguna de cobrar ni aun una pequeña parte. Todo esto nos coloca en posicion de que muchos nos miren de reojo, pero sobre vos es que debe recaer la culpa.

Nosotros hemos sido siempre estrictamente neutarales. Como subditos de la mayor nacion del mundo, continuamos todavia siendo protejidos, y nuestra morada en estas lejanas tierras, solo conserva la esperanza de un retorno eventual á nuestros hogares. Con tal esperanza sobrellevamos nuestras fatigas porque con ella solo podiamos subsistir; mas ya hemos perdido el respéto con que se nos miraba, porque hemos descendido de nuestra posicion para con todo el mundo, no formamos ya sino una parte de los dos partidos contendientes. Vuestros hechos nos hicieron creer era de nuestro interes sostener al Jeneral Rivera. Siempre sobrellevaremos con pesar este recuerdo, pero vuestra será la culpa.

Alegais que vuestra intervencion era en ventaja de la humanidad: mirad pues el resultado. Sin vuestra injerencia, la guerra habria tenido un final menos sangriento, y mucho tiempo ha que el pais estaria tranquilo. Aquella injerencia ha sido causa de que la jeneralidad del pais nos mire con irritabilidad y de mal ojo. Ella está celosa de que los estrangeros se hayan separado de la neutralidad, y no respetará á los que hayan tomado parte en la contienda, He aqui el motivo porque han sido asesinados varios de vuestros paisanos. Vos sois el culpado.

Por todo lo dicho, es pues, señor, tan solo sobre vos, que debe recaer la responsabilidad de nuestras inmensas pérdidas, de la injuria hecha á nuestro comercio por vuestra permision de embanderar buques extranjeros, de nuestro descenso de la alta posicion que gozabamos, y de la sangre vertida de vuestros conciudadanos por la prolongacion de la guerra. Tan responsable sois de ella como si hubiese sido derramada por vuestras órdenes. A vuestra conciencia pues queda el responder, á vuestro pais y á vuestro Dios por el abuso del poder que se depositó en en vuestras manos.

UN COMERCIANTE BRITANICO.
(*Del British Packet.*)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Arina de Cordova de superior calidad.

SE acaba de recibir en el almacen calle de la Federacion No. 22, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al café, y se ofrece en venta por mayor, á precios sumamente equitativo. e15 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle del Parque No. 248 se venden 2 ventanas de 2 varas á la moderna y de superior madera y una de vara y media usada y un marco como para puerta de escalera con reja; todo á precio cómodo: allí se hallará con quien tratar. e15—3p

Aviso.
Se necesita un socio.

EN un negocio ya entablado y que ofrece ventajas considerables La persona que quiera emplear un corto capital ventajosamente y sin riesgo, encontrará esta una bella oportunidad. Por los demas pormenores pueden dejar una esquela en esta Imprenta dirigida á J. J. e15—3p

Aviso

UNA corta familia desea alquilar las habitaciones de una quinta próxima á la ciudad, y preferiria tuviesen aquellos muebles mas precisos, el que pueda proporcionar ocurrirá á la calle de Suipacha numero 32 para tratar los terminos del arendamiento.

Enero 7 de 1844 e15—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Para hombres solos.

SE alquila una sala con dos ventanas de reja á la calle, amueblada ó sin ellos, Suipacha No. 56. En la misma se vende un piano ingles de bonita figura, y muy acomodado, tambien se vende una quinta con hortaliza, tiene cinco piezas habitables, corredor, cocina, y pozo de balde; todo de ladrillo y techos de tejas, situada del bajo de la Recoleta para la pólvora quartel No. 47.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso Interesante.

SE vende una coleccion de 9 cuadros con laminas grabadas de mucho gusto, marcos de caoba que representan desde el año de 1771 las epocas de la revolucion de Francia hasta la presente epoca; escritas en las mismas láminas: el que se interese en hacerse de una Coleccion Curiosa puede ocurrir á la calle de Represent'tes No. 88 escalera grande, y subiendo arriba encontrará con quien tratar. e11—8p

Se alquila.

UNA casa con toda comodidad para negocio á media cuadra de la Plaza, calle de la Victoria No. 17, y 19; para tratar ocurran al No. 21 calle de Representantes.

Se alquila

UN granero para frutos del pais calle de Tacuari número 77: el que se interese puede ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar e11—15p

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.